PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
OBJETO:	19-922110-0396-**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DEL AMBIENTE DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación

profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Dentro del centro de teleinformática y producción industrial - Sena Regional Cauca se requiere adelantar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo en el ambiente de Mecánica automotriz ya que se ve la necesidad de ejecutar el mantenimiento a los equipos y maquinaria del ambiente, con la finalidad de realizar buenas prácticas de producción con los aprendices de los programas de formación técnicos y tecnológicos enfocados en el área, ya que si no se ejecuta el mantenimiento decaerá la calidad del aprendizaje en los programas y de igual manera los equipos y maquinaria entraran en un deterioro por no realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a tiempo.

OBJETIVO

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria del ambiente de Mecánica Automotriz del centro de teleinformática y producción industrial.

Es preciso, indicar que esta prestación de servicios se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones.

Así pues, la necesidad ha sido expuesta, es preciso anotar que si de resultar un excedente después del trámite del proceso de mínima cuantía, el subdirector de Centro previa petición del supervisor podrá realizar adiciona en este contrato, todo ello con el fin de buscar el beneficio debido al proyecto.

3.Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
73152101	19-922110-0396-Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria del ambiente de Mecánica Automotriz del centro de teleinformática y producción industrial, REGIONAL CAUCA.	10000000	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	CTPI ALTO CAUCA

4.CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) servicios	73000000	73150000	73152100	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

5.MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6.OBJETO

19-922110-0396-Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la maquinaria del ambiente de Mecánica Automotriz del centro de teleinformática y producción industrial, REGIONAL CAUCA

6.1ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICACIÓN ELEMENTO	USO PRESUPUESTAL	CANTIDAD
73152101	**SERVICIO**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del **ELEVADOR DE 4 COLUMNAS MARCA LAUNCH REFERENCIA 521810289630 DE 4 TONELADAS** ejecutando las siguientes actividades: • Realizar la limpieza profunda del equipo, engrase y lubricación de todas las partes mecánicas del equipo. • Realizar la nivelacion nivelacion de la plataforma • Realizar la pintura con recubrimiento epoxy anticorrosiva.	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1

73152101	**SERVICIO**	puesta a punto para alineación de vehículos del **ELEVADOR DE 4 COLUMNAS MARCA LAUNCH REFERENCIA 521810289630 DE 4 TONELADAS** • suministro de lineas hidraulicas y neomaticas grafadas con los respectivos terminales y/o acoples rapidos que presentan ruptura, corte y vestigios de envegecimiento y • suministro de aceite hidraulico ISO 46 (2 galones)	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1
73152101	**SERVICIO**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del **ELEVADOR DE 2 COLUMNAS MARCA LAUNCH REFERENCIA TLT240SB DE 4 TONELADAS** ejecutando las siguientes actividades: • Realizar la limpieza profunda del equipo, engrase y lubricación de todas las partes mecánicas del equipo. • Realizar la nivelacion nivelacion de la plataforma • Realizar la pintura con recubrimiento epoxy anticorrosiva.	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2

73152101	**SERVICIO**	puesta a punto para levantamineto de vehículos nivelados del **ELEVADOR DE 2 COLUMNAS MARCA LAUNCH REFERENCIA TLT240SB DE 4 TONELADAS** • Cambio e instalación de los topes de cauchos de los brazos de elevación • Cambio de lineas hidraulicas • suministro de aceite hidraulico ISO 46 (2 galones)	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2

73152101	**SERVICIO**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del **PRENSA HIDRAULICA DE COLUMNA MARCA STENHOJ DE 40 TONELADAS** ejecutando las siguientes actividades: • Realizar la limpieza profunda del equipo, engrase y lubricación de todas las partes mecánicas del equipo. • Cambio e instalación de la guaya de acero de un 1/4 de diámetro (10 metros de longitud) del sistema de levantamiento de la mesa central del PRENSA HIDRAULICA DE COLUMNA MARCA STENHOJ DE 40 TONELADAS • reparacion del cilindro hidraulico principal, correccion de fuga, cambio de reten • suministro de aceite hidraulico ISO 46 (2 galones)	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1

73152101	**SERVICIO**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del **SCANNER MARCA AUTEL MX808 TS** ejecutando las siguientes actividades: • Realizar la limpieza profunda del equipo, ACTUALIZACION DE SOFWARE y puesta a punto de todos sus adaptadores y conector OBD2 .comprobando conectividad a vehiculos de prueba modelos 2010 a 2024 multimarcas	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1
73152101	**SERVICIO**	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del **SCANNER TEXA NAVIGATOR MULTIHUB TXT** ejecutando las siguientes actividades: • Realizar la limpieza profunda del equipo, ACTUALIZACION DE SOFWARE, cambio de bateria portatil dell y puesta a punto de todos sus adaptadores y conector OBD2, comprobando conectividad a vehiculos de prueba modelos 2010 a 2024 multimarcas .	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1

73152101	**SERVICIO**	**MAQUINA DE LAVADO DE INYECTORES MARCA LAUCH DE 4 PROBETAS** • Cambio e instalación de lineas de conectores para inyectores tipo faston • reparacion del variador de presion de fluido con su respectivo reloj en glicerina. • limpieza profunda • suministros del kit filtros y fluido VG de limpieza de inyactores (1 galon)	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1
73152101	**SERVICIO**	**ELEVADOR HIDRAULICO TIPO TIJERA PARA MOTOCICLETAS DE 680 KILOGRAMOS** • Cambio e instalación de las palancas y bujes de accionamiento del pistón hidráulico • reparacion de los pistones hidraulicos correccion de fugas • suministro de fluido hidrualico iso 68	UNIDAD	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1

7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8.ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

9.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA INDUSTRIAL CONVENCIONAL DEL ÁREA DE MECANICA INDUSTRIAL Y CNC DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – REGIONAL CAUCA**", la cual **de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.350.000)** incluido

el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10.ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	7.400.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5624	2024-01-10	2024-12-31	922127 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS	7.400.000,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto", cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011..." y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de prestación de servicios. El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo

	2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

14.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

4. Llevar control sobre la ejecución del contrato, a fin de evitar los mismos por unvalor superior al del contrato o por doble facturación.
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de losítems de la solicitud.
7. Realizar el mantenimiento en el tiempo especificado.
8. Todos los repuestos y aceites a cambiar deben ser nuevos con su respectivoempaque sellado (sin ser utilizados).
9. Quien presenta el servicio debe dar garantía del servicio de mantenimientomínimo por 4 meses.
10. Presentar informe técnico del proceso de mantenimiento de cada una de lasmaquinas o equipos a intervenir.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). items 2,4,5,9. contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de lasobligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del

presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la supervisión y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios parala ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

a. Los descritos en el acápite de obligaciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro de Teleinformática y Producción Industrial, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarándurante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor

	Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y

	parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diego Cuellar, supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizara al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

b. Lotes N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para

el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más RENOVADO 2024

- ✓ **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

- ✓ **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- ✓ **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

- ✓ Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. RENOVADO 2024
- ✓ Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.
- ✓ Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

1) **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE.**

2) **Certificación** de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

3) **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
4) Aportar certificado de antecedes expedido por la procuraduría, contraloría, policía, medidas correctivas y Certificado REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos no superior a 30 días. (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN APLIQUE)
5) **COPIA DE DEFINICION SITUACION MILITAR:** del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (libreta militar y/o certificado para varones menores de 50
6) **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.
7) **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA Y VIGENTE**.
8) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.
9) **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia especifica en el mantenimiento PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de maquinaria industrial convencional y/o maquinaria CNC para tal efecto deberá de allegar certificación de ejecución de un (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación.

En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia experiencia especifica en el mantenimiento PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO de maquinaria industrial convencional y/o maquinaria CNC con máximo DOS (02) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.(ESTE CRITERIO APLICA SOLO SI SE LIMITA A MIPYMES)

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 2: se debe aportar factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio.

REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Con el propósito de dar cumplimiento al subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicitan los siguientes requerimientos:

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su

actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

REQUISITO HABILITANTE AMBIENTAL:

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Se deberá exigir la entrega de certificaciones de alianzas y/o licencias ambientales de los aliados done se constate, el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos (aceites, filtros, baterías y otros), como se indica en el decreto 1076 del 2015, titulo 2. Capítulo 3, titulo 6, capitulo 1, sección 3, articulo 2.2.6.1.3.7 se debe hacer en etapa precontractual.

2. Presentar Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique, en etapa precontractual.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien

ofrezca el menor valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y N/A meses más. N/A
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y N/A meses más.
X	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

x	**Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, para tal efecto el oferente dentro de su ofrecimiento inicial, deberá de allegar los documentos que pretenda hacer valer dentro del trámite.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

Este proceso público puede ser limitado a la participación de MIPYMES COLOMBIANAS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de del Decreto 1860 de 2021**.**

Para tal efecto los interesados deberán de presentar sus solicitudes de limitación, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector

Anexo 2. Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

Elaboro componente jurídico: Paola Bucheli Rojas - Abogada Apoyo Contratación

Revisó componente técnico, financiero y Ambiental: Makenly Tafurt Cardona

Reviso componente SST: Didier Muñoz